

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2023, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos (modificación de créditos número 19/2023, con la modalidad de suplemento de crédito), financiado con cargo al ingreso realizado y bajas por anulación de otras partidas (IN/169/2023), según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	41.354,65
Capítulo 6. Inversiones reales	213.334,01
TOTAL ALTA DE GASTOS	254.688,66

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete (Madrid), a 31 de agosto de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, M.^a Julia Iglesias Paje.

(03/15.006/23)

